



4802346

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0182/2025 La Paz, 29 de agosto de 2025

VISTOS:

- Informe DPE-UPAE 0070/2025 de 25 de agosto de 2025.
Informe Técnico INF - DAF UFI 0251/2025 de 26 de agosto de 2025.
Informe Legal DJ - UGJN 0801/2025 de 29 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 321, Parágrafo I, que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto...

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado...

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar todas las actividades sujetas a su jurisdicción...

Que, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria...

Que, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, que establece las actividades hidrocarburíferas de acuerdo a la Constitución Política del Estado...

Que, la Ley N° 100 de 04 de abril de 2011 de Desarrollo y Seguridad Fronteriza, en su Artículo 15 señala que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH emitirá la reglamentación específica...

Que, la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión - 2013, vigente para su aplicación mediante el Inciso j) de la Disposición Final Segunda...

Que, la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013 de la Empresa Pública, en su Disposición Final Séptima establece que para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado...



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"





4802346

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0182/2025**
La Paz, 29 de agosto de 2025

Que, la Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Que, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, la Ley N° 1407 de 10 de noviembre de 2021, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Que, la Ley N° 1613 de 01 de enero de 2025, aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del Sector Público para la Gestión Fiscal 2025, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, como el conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que estable los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuestos General del Estado.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 establece: "La ANH es el Ente responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de hidrocarburos hasta la industrialización, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y Leyes vigentes".

Que, el Decreto Supremo N° N° 5301 de 02 de enero de 2025, reglamenta la Ley N° 1613, de 01 de enero de 2025 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2025.

Que, la Resolución Ministerial N° 031-2023 de 28 de febrero de 2023 del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, aprueba el "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI)" del Sector Energético 2021-2025, conforme al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, emitido mediante Nota MPD/PC/DGSPiE-NE 0013/2023 de 02 de febrero de 2023.

Que, la Resolución Ministerial N° 035/2023 de 06 de marzo de 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la ANH.

Que, la Resolución Ministerial N° 140 de 22 de mayo de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), aprueba la escala salarial de la ANH, con vigencia a partir de enero de 2024, compuesta por 420 ítems, distribuidos en 24 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs4.216.155.- (Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), financiado con fuente y organismo financiador 41-111 "Transferencias TGN - Tesoro General de la Nación".

Que, la Resolución Ministerial N° 249 de 24 de junio de 2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2026.

Que, la Resolución Bi - Ministerial N° 10 de 29 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Página 2 de 6



@ANHBolivia @AnhBolivia





4802346

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0182/2025**
La Paz, 29 de agosto de 2025**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 256/2013 de 04 de febrero de 2013, se aprueba la desconcentración progresiva de las Distritales.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° DJ 2819/2014 de 24 de octubre de 2014, aprueba la desconcentración e implantación de las operaciones del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA (actual Sistema de Gestión Pública – SIGEP), en las Unidades Distritales de Santa Cruz y Cochabamba (actuales Direcciones Distritales), en los módulos de: Ejecución del Gasto, Programación de Cuotas, Fondo Rotativo, Consultas Estadísticas, Administración de Almacenes.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° DJ 3430/2014 de 29 de diciembre de 2014, aprueba la adecuación de la suma diaria del refrigerio del personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de la ANH, en el marco del Decreto Supremo N° 2219 de 17 de diciembre de 2014, de Bs28.- a Bs18.-, por día hábil trabajado, para su aplicación a partir del primer día hábil de la gestión 2015.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-ULJA N° 0032/2020 de 30 de enero de 2020, aprueba la desconcentración e implantación del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en la Dirección Distrital La Paz.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-ULJA N° 0084/2020 de 23 de abril de 2020, se aprueba la desconcentración e implantación de operaciones del Sistema de Gestión Pública – SIGEP, las Direcciones Distritales de Chuquisaca, Tarija y Potosí.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0039/2022 de 23 de febrero de 2022, aprueba la Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0031/2023, de 15 de febrero de 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0117/2024 de 04 de junio de 2024, se aprueba el Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0047/2025 de 05 de marzo de 2025, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la ANH, Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0083/2025 de 24 de abril de 2025.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0145/2025 de 18 de julio de 2025, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la ANH V11.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe DPE-UPAE 0070/2025 de 25 de agosto de 2025, concluye: *“En atención a lo expuesto, se concluye que la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha llevado a cabo la formulación del Presupuesto Institucional Plurianual, del Plan Operativo Anual (POA) y del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual para la gestión 2026, en conformidad con la normativa vigente. Dichos resultados han sido consolidados y registrados en los Formularios 04 y 05 del POA 2026, a través del sistema SIGER V 2.0”.* Y recomienda: *“A partir del análisis y la información presentada, se recomienda a su Autoridad disponer la remisión del presente documento a la Dirección Jurídica, a fin de que emita el Informe Legal correspondiente y, de ser procedente, elabore la Resolución Administrativa que apruebe el Proyecto del Plan Operativo Anual (POA) de la ANH para la gestión 2026.*

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

Página 3 de 6



@ANHBolivia



@AnhBolivia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0182/2025
La Paz, 29 de agosto de 2025

Que, el Informe Técnico INF - DAF UFI 0251/2025 de 26 de agosto de 2025, concluye: "Se procedió a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 en base al Plan Operativo Anual y la formulación con carácter indicativo del Presupuesto Institucional Plurianual, dando cumplimiento a instrucciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según nota MEFP/PCF/DGPGP/USP/N° 0403/2025 de 28 de julio de 2025 y de acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios de la gestión 2026. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, asciende a **Bs195.337.899.- (Ciento Noventa y Cinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos)**, destinados a financiar el presupuesto de Gasto Corriente, por **Bs97.846.144.- (Noventa y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y Transferencias al TGN, por **Bs97.491.755.- (Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 42 "Transferencias de Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos". El Presupuesto Institucional Plurianual, se detalla a continuación:

Presupuesto Institucional Plurianual
(Expresado en Bolivianos)

Gestión	Recursos Específicos	Transferencias TGN	Total
2026	97.491.755,00	97.846.144,00	195.337.899,00
2027	115.153.108,00	110.868.007,00	226.021.115,00
2028	131.583.082,00	125.839.673,00	257.422.755,00
2029	168.465.752,00	143.085.644,00	311.551.396,00
2030	202.158.903,00	162.988.778,00	365.147.681,00

Y recomienda: "Remitir a la Dirección Jurídica, en base al presente Informe Técnico, para la emisión del Informe Legal correspondientes y la Resolución Administrativa que **APRUEBE** lo siguiente: El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, asciende a **Bs195.337.899.- (Ciento Noventa y Cinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos)**, destinados a financiar el presupuesto de Gasto Corriente, por **Bs97.846.144.- (Noventa y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y Transferencias al TGN, por **Bs97.491.755.- (Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 42 "Transferencias de Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos". Aprobar El Presupuesto Institucional Plurianual, mismos que se detallan a continuación:

Presupuesto Institucional Plurianual
(Expresado en Bolivianos)

Gestión	Recursos Específicos	Transferencias TGN	Total
2026	97.491.755,00	97.846.144,00	195.337.899,00
2027	115.153.108,00	110.868.007,00	226.021.115,00
2028	131.583.082,00	125.839.673,00	257.422.755,00
2029	168.465.752,00	143.085.644,00	311.551.396,00
2030	202.158.903,00	162.988.778,00	365.147.681,00

Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2026, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). Asimismo, autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, la remisión del

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



4802346



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ-UGJN N° 0182/2025 La Paz, 29 de agosto de 2025

CUARTO.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2026, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

QUINTO.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado – PIPA programado 2026-2030 articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI), de la ANH al MEFP y MHE, en cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 403/2025, de fecha 28 de julio de 2025 e Instructivo MHE-DGP-INS/2025-0007 de fecha 13 de agosto de 2025, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

Signature of Abg. Vladimir B. Cepeda Aguiar, Director Jurídico de ANH

Signature of Ing. MBA Joel Antonio Callaú Justiniano, Director Ejecutivo a.i. de ANH



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

